

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2004, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 31/2004, promovido contra la Junta de Extremadura por D. José Luis Batuecas Alonso, contra Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha de 27 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se deniega la convalidación del “XIII Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares 2003” por el realizado en la Academia de Seguridad de Castilla-La Mancha.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace público el recurso contencioso-administrativo tramitado por Procedimiento Ordinario nº 31/2004, promovido por D. José Luis Batuecas Alonso, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 27 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se deniega la convalidación del “XIII Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares 2003” por el realizado en la Academia de Seguridad de Castilla-La Mancha.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de marzo de 2004.

El Director General de Protección Civil,  
Interior y Espectáculos Públicos,  
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Pinca-Barranquillo”, del término municipal de Jaraíz de la Vera, registrada con nº 104/CC/0023 a nombre de D. Néstor García Benítez.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “PINCA-BARRANQUILLO”, propiedad de D. NÉSTOR GARCÍA BENÍTEZ, situada en el término municipal de Jaraíz de la Vera, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 104/CC/0023.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 11 de febrero de 2004.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Retamar”, del término municipal de Jaraicejo, registrada con nº 103/CC/0123 a nombre de D. Pablo Gil Clavero.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de